

En Buenos Aires, a los veintidós del mes de mayo
de mil novecientos cincuenta y dos, reunidos en la Sala de
acuerdos del Tribunal, el Señor Presidente de la Corte Suprema
de Justicia de la Nación, doctor don Luis R. Aguirre y los señores Mi-
nistros doctores don Rodolfo G. Valenzuela, don Felipe Santiago Pérez
y don Arturo Persico;

Considerando:

Que atento a lo dispuesto por los Decretos Nacionales N°
6.000/52, 6.019/52 y 7.835/52;

Resolvieron:

1º)clarar que a todo el personal enalquiva quiere
su condición ó calidad que hubiere sido designado por esta Cor-
te Suprema desde el 25 de marzo del corriente año a los fechos y
conforme a sus categorías, les comprende la remuneración básica
prevista en el presupuesto vigente con más los beneficios acor-
dados por los decretos N° 7.025/51, 6.000/52 y 6.019/52, atento
a lo dispuesto por el decreto N° 7.835/52;

2º) Recibir copia de la presente resolución a los
Cámaras Nacionales de Apelaciones a fin de que los señores ha-
bilitados de los tribunales de cada jurisdicción ajusten las
liquidaciones del respectivo personal a lo vertido preceden-
temente;

3º) En lo sucesivo, la Secretaría de Superintendencia
proyectará los nombramientos que deban efectuarse por
este Tribunal ajustándolos a lo dispuesto en el artículo
4º del decreto N° 7.835/52.

Todo lo cual dispusieron y acordaron, orde-
nando se comunicase y registrase en el libro correspondiente,
por ante mí que soy Jé. - Hágase saber. —